

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****TOMELLOSO - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13082 41 1 2014 0001545.

Procedimiento ordinario 478/2017.

Sobre patria potestad.

Interviniente, demandante: Ministerio Fiscal, María Isabela Condurachi.

Procuradora Sra. Adelina Palop Fernández

Abogada Sra. María Concepción Fernández Espinosa.

Demandado don Adrian Pop.

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Que en este Juzgado se ha seguido juicio ordinario bajo el número 478/17 en el que se ha dictado sentencia en la cual cabe recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación al demandado Adrian Pop la sentencia número 49/19 dictada en fecha 20/03/19, haciendo saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento integro de la mencionada resolución.

En Tomelloso, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 1256

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>